

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-069-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) No presenta el original de la carta cupo de crédito; La carta(s) de cupo de crédito aportada(s) para subsanar deberá(n) ser entregada(s) en **Original** y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- 1) **Contrato 2. No 1822-2014 Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS, RAPS SUBA-RINCÓN, UBICADAS EN BOGOTÁ D.C

En virtud de la documentación aportada por el contratista, es necesario solicitarle al proponente documentación adicional que permita discriminar el valor total del proyecto en valor de estudios y diseños y valor de obra. Así mismo es necesario anexar documentación adicional que permita detallar las actividades ejecutadas para validar área construida del proyecto conforme las actividades requeridas en los términos de referencia y de ser necesario discriminar el valor de estudio y diseños. Igualmente se requiere que el contratista allegue de forma completa el contrato donde se evidencie quienes firman el contrato y la fecha de suscripción del mismo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 capítulo F Alternativa B.

- 2) **Contrato 3: No 18-195-00-2001 Objeto:** LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URBIE

En virtud de la documentación aportada por el contratista, es necesario solicitarle al proponente documentación adicional que permita discriminar el valor total del proyecto en valor de estudios y diseños y valor de obra. Así mismo es importante anexar documentación adicional que permita detallar las actividades ejecutadas para validar área construida del proyecto y de ser necesario discriminar el valor de estudio y diseños, esto con el fin de cumplir con los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 capítulo F Alternativa A.

PROPONENTE No. 2: **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) La sociedad proponente **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A**, aporta la carta de presentación (Formato 1) omitiendo el numeral 11 de la carta, por lo cual se le requiere con el fin de que aporte la carta de presentación según el formato que pide los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- 1) **Contrato 1: No 1926 DE 2009 Objeto:** El contratista se obliga para con el Ministerio De Cultura realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que resulte de la licitación pública mc-lp-004-2009, cuyo objeto es: contratar la obra de espacio público y obra arquitectónica para la recuperación de la Plaza San Nicolás en el Centro Histórico de Barranquilla. Por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

En el folio 88 al 89 el proponente presenta certificado expedido por el Ministerio de Cultura en la que certifica que el MAB INGENIERIA DE VALOR S.A con una participación del 100% fue quien realizó el objeto relacionado anteriormente.

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o documento donde se registre las actividades y cantidades de obra para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Específica del Proponente.

- 2) **Contrato 2. No 1822 DE 2011 Objeto:** interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública MC-LP-006-2011, cuyo objeto es: contratar las obras para la recuperación del espacio público de la Plaza De La Concepción en el Sector Antiguo de Santa Cruz De Mompox, de conformidad con lo establecido en el plan de manejo y protección, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

En el folio 90 al 91 el proponente presenta certificado expedido por el Ministerio de Cultura en la que certifica que el MAB INGENIERIA DE VALOR S.A con una participación del 100% fue quien realizó el objeto relacionado anteriormente

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o documento donde se registre las actividades y cantidades de obra para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Específica del Proponente.

- 3) **Contrato 3. No 196 DE 2008 Objeto:** Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, el mantenimiento, la remodelación, adecuación y recuperación integral, preventiva y correctiva de toda la

infraestructura física de los parques y escenarios regionales metropolitanos zonales y urbanos pertenecientes al sistema distrital de parques y escenarios del distrito capital Bogotá.

En el folio 92 el proponente presenta certificado expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en la que certifica que el CONSORCIO conformado por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A con una participación del 50% y CONSULTORIA INGECON S.A con una participación del 50% fueron quienes realizaron el objeto relacionado anteriormente

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o documento donde se registre las actividades y cantidades de obra para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Especifica del Proponente.

PROPONENTE No. 3: **INPLAYCO S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la sociedad proponente **INPLAYCO S.A.S**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
- 2) Se requiere a la sociedad proponente **INPLAYCO S.A.S**, conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
- 3) La sociedad proponente **INPLAYCO S.A.S**, aporta la carta de presentación (Formato 1) omitiendo el numeral 11 de la carta, por lo cual se le requiere con el fin de que aporte la carta de presentación según el formato que pide los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) La carta cupo de crédito presentada no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 30% del presupuesto es decir \$91.312.710. Debe presentar la carta cupo de crédito en **Original** con el monto mínimo solicitado y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- 1) **Contrato 1: No Contrato N°206-2008 Objeto:** Interventoría, de los diseños y estudios técnicos y la construcción y adecuación de diferentes parques en la localidad de Rafael Uribe Uribe de Bogotá – IDRD.

1. En los folios 55 y 56 presenta certificación de la entidad contratante de la ejecución de los recursos del contrato, en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, pero NO señala las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, por lo tanto se requiere subsanar como se señala en los Términos de Referencia: *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Se recuerda que los TDR señalan: Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público y/o urbanismo, únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre)".

- 2) **Contrato 2. No 1983-2009 Objeto:** Interventoría para la construcción Primera fase del Estadio Hernán Ramírez Villegas – Pereira

2. En el folio 57 presenta certificación de la entidad contratante de la ejecución de los recursos del contrato, en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, pero NO señala las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, por lo tanto se requiere subsanar como se señala en los Términos de Referencia: *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Se recuerda que los TDR señalan: Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público y/o urbanismo, únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre)".

3) **Contrato 4: No. 137-2013 Objeto:** Interventoría para 11 Equipamientos del Distrito para la Atención de la Primera Infancia- Alcaldía Local de San Cristóbal.

1. En los folios 59-60 presenta certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, pero NO señala las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, por lo tanto se requiere subsanar como se señala en los Términos de Referencia: "Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Se recuerda que los TDR señalan: Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público y/o urbanismo, únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre)".

Además de señalar las actividades y/o productos, se requiere Especificar el monto de dotación de bioparques y a qué actividades se refiere.

PROPONENTE No. 4: EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES-EMPROYCON S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la sociedad proponente **EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES-EMPROYCON S.A.S**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) El proponente no presenta carta cupo de crédito, Debe presentar la carta cupo de crédito en **Original** y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 5: ING. INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la sociedad proponente **EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES-EMPROYCON S.A.S**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- 1) **Contrato 1: No 029 de 2005 Objeto:** Interventoría técnico administrativa y financiera del convenio 031-03 IDU-IDIPRON

Con el fin de validar el valor ejecutado de este contrato, se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado correspondiente a la actividad de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN

DE PARQUE, toda vez que el objeto de la interventoría incluye actividades de mantenimiento, limpieza y restauración de monumentos, entre otras, que no hacen parte de la experiencia específica solicitada.

- 2) **Contrato 2. No 2139 de 2012 Objeto:** Realizar por el sistema de precio global fijo la Interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios, diseños y obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales de Bogotá D.C

Con el fin de validar el valor ejecutado de este contrato, se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado correspondiente a la actividad de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUE, toda vez que el objeto de la interventoría incluye actividades de estudios y diseños, que no hacen parte de la experiencia específica solicitada.

Contrato 3: No 1339 de 2014. Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental y siso para la ejecución de diagnóstico, obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación, y rehabilitación de espacio público en Bogotá.

Con el fin de validar el valor ejecutado de este contrato, se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado correspondiente a la actividad de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUE, toda vez que el objeto de la interventoría incluye actividades de diagnóstico y mantenimiento, que no hacen parte de la experiencia específica solicitada.

- 3) **Contrato 4: No. 218 DE 2015. Objeto:** Interventoría integral al proyecto de construcción parque metropolitano las mojaras

Con el fin de validar este contrato, se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar la conformación del Consorcio ejecutor del proyecto, así como el área construida conforme lo requerido para el cumplimiento de la actividad iii. de la experiencia específica.

PROPONENTE No. 6: **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES-2017**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la sociedad integrante del consorcio INGENIERIOS EMPRESARIOS DE COLOMBIA - INGECOL S.A.S., con la finalidad de aportar los estatutos de la sociedad y/o autorización por parte de la junta directiva, por medio de los cuales se pueda establecer Las facultades de quien ejerce la representación legal de la misma, que deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.
- 2) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES-2017** para que dentro del documento consorcial manifiesten que: para los miembros del consorcio la responsabilidad Solidaria e Ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la

propuesta y del contrato. es de aclarar que la responsabilidad es frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y no ante la Fiscalía.

- 3) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES-2017**, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: “Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE”.
- 4) Se requiere a los todos integrantes del consorcio proponente aportar los certificados de responsabilidad Fiscal, Disciplinaria y Judicial con una fecha no mayor a 30 días, se les recuerda que es obligación de los proponentes el aportar la propuesta de forma integral, cumpliendo todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- 5) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES-2017**, para que aporte una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, la cual pueda ser legible en su totalidad, a raíz de que la aportada es una impresión de escaneo o copia a color reducida, que impide leer la mayoría del contenido de la misma.
- 6) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES-2017**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
- 7) El integrante del Consorcio **MARGIORI GLEEN RIOS**, manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Señalado lo anterior, se observa que en la referida certificación no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto allegando nuevamente el referido “Formato 2” señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.
- 8) Se requiere a la integrante del consorcio y representante Legal del mismo: **MARGIORI GLEEN RIOS**, debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.
- 9) Se requiere a la integrante del consorcio **MARGIORI GLEEN RIOS**, para que aporte RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (27/09/2017) para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) La carta de cupo no es original por lo tanto el proponente no cumple con lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá aportar carta de cupo en **Original** y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- 1) **Contrato 1: No 2010-025 Objeto:** EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA FASE 1 DE LA ZONA FRANCA TAYRONA, CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

En virtud de la documentación aportada por el contratista, es necesario solicitarle al proponente documentación adicional que permita discriminar el valor total del proyecto en valor de interventoría a urbanismo y valor de infraestructura. Así mismo es importante anexar documentación adicional que permita observar las actividades ejecutadas y así validar área construida del proyecto, esto con el fin de cumplir con los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 capítulo F Alternativa A.

- 2) **Contrato 2. No Agosto 3 de 2009 Objeto:** EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A LA DENOMINADA FASE CERO DEL PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL DE SANTA AMRTA, COMPUESTA POR (7) BODEGAS CON SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE URBANISMO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

En virtud de la documentación aportada por el contratista, es necesario solicitarle al proponente documentación adicional que permita discriminar el valor total del proyecto en valor de interventoría a urbanismo y valor de infraestructura, toda vez que la construcción de bodegas no es la experiencia solicitada para cumplir con los términos de referencia. Así mismo es importante anexar documentación adicional que permita observar las actividades ejecutadas y así validar área construida del proyecto, esto con el fin de cumplir con los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 capítulo F Alternativa A.

- 3) **Contrato 3: No 2010-025 de Enero 02 de 2010 Objeto:** EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A LA DENOMINADA FASE 1 DE LA ETAPA 1 DEL PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL DE SANTA AMRTA, COMPUESTA POR (6) BODEGAS Y EL URBANISMO TOTAL DEL PARQUE CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

En virtud de la documentación aportada por el contratista, es necesario solicitarle al proponente documentación adicional que permita discriminar el valor total del proyecto en valor de interventoría a urbanismo y valor de infraestructura, toda vez que la construcción de bodegas no es la experiencia solicitada para cumplir con los términos de referencia. Así mismo es importante anexar documentación adicional que permita observar las actividades ejecutadas y así validar área construida del proyecto, esto con el fin de cumplir con los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 capítulo F Alternativa A.

PROPONENTE No. 7: **CONSORCIO INTERPARQUES 2017**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 2017** para que dentro del documento consorcial manifiesten que: para los miembros del consorcio la responsabilidad Solidaria e Ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- 2) Se requiere al proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 2017**, para que en cumplimiento del numeral 2.1.8. de los términos de referencia, aporte garantía de seriedad de la oferta, dirigida a la presente convocatoria PAF-EUC-I-069-2017, ya que aportó una garantía dirigida a otra convocatoria (PAF-EUC-I-053-2017.)
- 3) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 2017**, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: “Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE”.
- 4) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 2017**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
- 5) Se requiere a la Representante Legal del **CONSORCIO INTERPARQUES 2017**, quien debe adjuntar copia de su matrícula profesional No. 08202-102569 ATL, la cual no anexó dentro de la propuesta presentada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral “3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Equipamientos - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Equipamientos - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente” El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito donde se especifique que está dirigida a la convocatoria a la cual se presenta y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 8: ELSA TORRES ARENALES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) La proponente **ELSA TORRES ARENALES**, aporta la carta de presentación (Formato 1) omitiendo el numeral 11 de la carta, por lo cual se le requiere con el fin de que aporte la carta de presentación según el formato que pide los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 9: BERAKAH INGENIERIA S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.)REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 10: ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A - ETA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito, La carta de cupo de crédito aportada no está dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos La carta de cupo de crédito aportada no cumple con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en **Original** y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.)REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

El presente documento se expide a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)